



**COLEGIO MARIA DE GUADALUPE
ACUERDO DE CONVIVENCIA
NIVEL SECUNDARIO
2024**

ÍNDICE

Índice.....	1
Mensaje del Equipo Directivo a la comunidad educativa.....	2
Proceso de elaboración.....	3
Diagnóstico participativo de la convivencia escolar.....	3
Fundamento y compromiso del Colegio María de Guadalupe.....	4
Bases y objetivos para la convivencia.....	4
Compromiso de la familia.....	4
Compromiso de cada estudiante.....	5
Acuerdos institucionales que favorecen la organización diaria y por lo tanto el aprendizaje..	6
Participación institucional.....	11
Perspectiva ESI.....	12
Actualización de los AIC.....	12
Firma de compromiso.....	12

Estimada comunidad educativa de María de Guadalupe:

Con gran satisfacción y compromiso nos dirigimos a ustedes para presentar el nuevo Acuerdo Interno de Convivencia Escolar. Documento que buscamos que sea reflejo de la MISIÓN de María de Guadalupe:

“Formar niños, niñas y jóvenes que puedan desarrollar sus potencialidades y convertirse en adultos capaces de lograr en plenitud sus proyectos personales de vida. A través de una educación integral queremos brindarles las herramientas para que se conviertan en promotores activos de la mejora de su comunidad.”

Para cumplir con esta misión buscamos que nuestros/as egresados/as:

- Tengan deseos de desarrollar y expandir sus capacidades.
- Puedan reconocer sus posibilidades y características personales; reafirmandose en su identidad y desarrollando su autonomía responsable.
- Logren comunicar sus opiniones y sentimientos regulando sus emociones y respetando a los demás.
- Vivencien el trabajo colaborativo como herramienta indispensable para su vida.
- Actúen como agentes de cambio positivo y solidario en su entorno.
- Cuestionen la realidad, indagando sus causas y consecuencias, proponiendo instancias superadoras a los problemas que se presenten, fundamentando sus opiniones, valorando y reconociendo diversos espacios de acceso a conocimientos, para garantizar su propia superación.

La convivencia escolar es un pilar fundamental en el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Sabemos que un ambiente armonioso y respetuoso no solo contribuye al bienestar individual, sino que también es esencial para fomentar el aprendizaje y el logro de metas educativas. Es por ello que nos comprometemos con el trabajo sobre el Acuerdo Interno de Convivencia Escolar, que busca establecer lineamientos claros y consistentes para el comportamiento y la interacción de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Este acuerdo se basa en los valores de respeto, responsabilidad y solidaridad. Pretende promover las habilidades de comunicación efectiva, resolución de problemas, trabajo en equipo, valor ante la diversidad y coherencia ética. Además, busca resaltar la importancia de la participación activa de estudiantes, familias y personal docente en la construcción de un ambiente educativo enriquecedor. Sumar los esfuerzos y el compromiso de cada uno/a es la base indispensable para lograr los fines que la educación propone.

Es nuestro deseo que este acuerdo sirva como una guía para cultivar un clima escolar positivo y motivador, en el que cada uno se sienta valorado y seguro para expresar sus ideas, aprender de sus errores y alcanzar su máximo potencial. Les agradecemos de antemano por su apoyo y colaboración en la implementación exitosa de éste. Juntos, como comunidad educativa unida, seguiremos construyendo un espacio en el que el respeto, la dignidad y la armonía sean los cimientos de nuestro crecimiento colectivo.

Atentamente,

Rosalía Malceñido

Directora
Nivel secundario.

Cintia Medina

Vicedirectora
Nivel secundario.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración de un Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC a partir de ahora) en el colegio es un proceso colaborativo que involucra a diferentes partes: equipo directivo, equipo de orientación, tutores, docentes, estudiantes y familia. El objetivo principal del acuerdo es establecer las normas y valores que guiarán el comportamiento y la convivencia en la comunidad educativa.

Quienes comienzan la elaboración del AIC son el equipo directivo junto al EOE y tutores. A lo largo del año hay diferentes instancias de trabajo sobre el documento junto a docentes, la comisión de delegados y delegadas y el Consejo Institucional de Convivencia (CIC) para realizar sugerencias, analizarlo y sociabilizarlo.

Cada tres años, se actualiza el AIC. Para esto se realiza un análisis de la situación actual de convivencia. Esto involucra la revisión de datos sobre conflictos, incidentes disciplinarios y otros aspectos relevantes para identificar las áreas de mejora. El equipo define los objetivos que busca alcanzar con el nuevo Acuerdo de Convivencia. Estos objetivos pueden incluir promover un ambiente de respeto, fortalecer los valores institucionales y mejorar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La elaboración de un AIC es un proceso continuo y dinámico. La participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa son fundamentales para su éxito y efectividad a lo largo del tiempo.

2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Diagnóstico Participativo de la convivencia institucional escolar es un proceso fundamental para comprender la dinámica de convivencia dentro de una institución educativa. Su valor radica en su capacidad para proporcionar información precisa y contextualizada sobre las relaciones, actitudes y comportamientos de los diferentes miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, docentes y familias.

El diagnóstico se lleva a cabo a partir de:

- reuniones anuales del equipo directivo con docentes, tutores y equipo de orientación.
- encuentros con la comisión de delegados y delegadas
- encuentros del CIC
- reuniones con familias
- encuesta anual a docentes, tutores, equipo de orientación, estudiantes y familias
- encuesta de percepción de clima escolar basado en los cuestionarios de evaluación complementaria Aprender.
- Jornada de convivencia escolar

3. FUNDAMENTO Y COMPROMISO del COLEGIO MARIA DE GUADALUPE

Como institución educativa nos comprometemos a:

- Trabajar por una educación personalizada y de calidad.
- Promover un clima de respeto, solidaridad y justicia.
- Ser promotores del desarrollo académico, social y espiritual de todos los/as integrantes de la comunidad educativa.
- Colocar a los/as estudiantes como centro de todos los esfuerzos en la búsqueda constante de las mejores prácticas de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer lo posible por proveer los recursos necesarios para lograr las metas en un clima de trabajo adecuado.
- Comunicar a las familias sobre el proceso académico, emocional y social de los adolescentes.
- Realizar las intervenciones pedagógicas que se consideren adecuadas ya sea individual y/o grupalmente para acompañar los aprendizajes de todos los alumnos/as.
- Recibir a las familias en el menor plazo posible, para trabajar juntos por la educación de los/as adolescentes.

4. BASES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA

Este compromiso necesita de la adhesión de todos los que comparten nuestra tarea diaria. Necesitamos formar una comunidad en la que:

- Justicia, tolerancia, diálogo, respeto, solidaridad, esfuerzo, cooperación, responsabilidad, honestidad sean valores puestos como modelo frente a todos.
- Los estudiantes se formen como ciudadanos que respeten y hagan respetar los derechos y deberes propios y ajenos con profundo espíritu solidario.
- La convivencia se basa en actitudes de respeto y compromiso con el bienestar común.
- Todos sean partícipes en las actividades que María de Guadalupe proponga para generar una comunidad en pos de estos propósitos.

5. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Las familias, al elegir nuestro colegio se reconocen como responsables primarios del bienestar y de la educación de sus hijos/as y como co-partícipes comprometidos con el proceso de aprendizaje de los mismos. Por ello manifiestan su conocimiento, adhesión y cumplimiento de los principios de María de Guadalupe y se comprometen a:

1. ANIMAR a los/as adolescentes a estudiar y ser responsables realizando las distintas tareas que planteen los/as docentes y a pedir ayuda cuando la necesiten.
2. ACEPTAR las normas de convivencia del Colegio y, en caso que sea necesario, también las sanciones que pudieren ser impuestas a los/as estudiantes, ayudando a entender el contenido educativo de las mismas y propiciando los cambios de conductas. En concreto: Observaciones, trabajo comunitario, etc.
3. Si correspondiere también, asumir la reparación de los daños físicos, morales y materiales

- que pudieran ocurrir a raíz del comportamiento de los/as estudiantes a su cargo.
4. PREOCUPARSE porque el/la adolescente asista al Colegio y llegue a tiempo cada día.
 5. APOSTAR siempre al diálogo con educadores responsables de la institución.
 6. ASISTIR siempre que sean llamados, y en caso de no poder, AVISAR para poder fijar otra fecha de entrevista.
 7. PARTICIPAR de los encuentros de familiares, y en caso de no poder, enviar otro adulto referente que pueda representar a la familia de la mejor manera.
 8. PREOCUPARSE porque los/as estudiantes tengan el uniforme limpio y prolijo, así como de que vengan con los materiales necesarios todos los días durante todo el año.
 9. ORGANIZAR el hogar para que diariamente los/as estudiantes lleguen con su VIANDA al Colegio.
 10. CONTAR con los/as educadores del colegio en el caso de que se necesite asesoramiento en aquellos temas que les preocupen.
 11. ACOMPAÑAR en su esfuerzo a los/as estudiantes con el ejemplo personal, promoviendo el respeto por sus docentes y todo el personal del colegio, ejerciendo la posibilidad de discrepancia con los mismos en reuniones privadas dentro del Colegio.
 12. CONOCER e involucrarse con el Proyecto Educativo de María de Guadalupe, participando en los distintos espacios generados o propuestos para tal fin.

5. COMPROMISO DE CADA ESTUDIANTE

Los/as estudiantes de María de Guadalupe se comprometen a cumplir y participar en el proceso de revisión del presente acuerdo de convivencia, y a ser activos partícipes en su trayectoria educativa. Para ello acordarán con cada uno de sus educadores y adultos referentes que están dispuestos a:

1. Esforzarse para desarrollar y expandir sus capacidades y conocimientos.
2. Trabajar colaborativamente ayudando a otros/as y solicitando ayuda cuando la necesiten.
3. Ser solidarios/as y comprender las necesidades de los/as otros/as, actuando en consecuencia.
4. Transmitir en su entorno: actitudes, habilidades, conocimientos y competencias que puedan colaborar con el bienestar y progreso de su familia y su comunidad.
5. Resolver problemas, a través de la reflexión y el diálogo, encontrando soluciones superadoras en forma colaborativa.
6. Elegir de manera responsable un/una compañero/a que los/las represente en la comisión de delegados y delegadas.

6. ACUERDOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECEN LA ORGANIZACIÓN DIARIA Y POR LO TANTO EL APRENDIZAJE

Tanto los/as estudiantes, como las familias y el Colegio María de Guadalupe necesitan de pautas que organicen su actividad educativa diaria y den a los/as estudiantes un marco de referencia y seguridad para el desarrollo de los aprendizajes.

Las pautas básicas del funcionamiento de María de Guadalupe, deben ser conocidas y respetadas por cada alumno y su familia. Su incumplimiento será motivo de reuniones pautadas, tanto con los/as estudiantes, así como con sus familias, para ratificar el acuerdo.

1. **Datos de los adultos responsables:** En el momento de inscripción los padres o responsables legales deberán detallar los datos de domicilio real y teléfonos en los que es posible tomar contacto con ellos durante la jornada escolar. Estos datos deben ser actualizados inmediatamente cuando se produzcan cambios.
2. **Horarios:** Es imprescindible que se respeten los horarios y ante algún impedimento comunicarse con las autoridades del establecimiento.
 - a. **Entrada:** 8:00 hs. Podrán ingresar a partir de las 7.50 hs. Quienes vengán en auto se comprometen a estacionar antes de la barrera, priorizando así el paso de los peatones en frente a las puertas del colegio.
 - b. **Salida:**
 - i. Ciclo Básico: (1°, 2° y 3° año): 14:40 hs los días en los que no asiste a ningún taller o refuerzo. 16 hs los días que asiste a algún taller o refuerzo.
 - ii. Ciclo Orientado: (4°, 5° y 6° año): 16:00 hs.
 - c. **Llegadas tarde:** Se considerará "llegada tarde" cuando el/la estudiante ingrese entre 8:00 hs. y 8:20 hs. Esa llegada tarde se computará como $\frac{1}{4}$ de inasistencia. Después de 8:20 hs, se computa como "ausente con permanencia en clase" siendo computado como una falta completa.
 - d. **Retiros anticipados** El retiro antes de hora del establecimiento se computará como $\frac{1}{2}$ inasistencia; y no podrá realizarse si no es en compañía del adulto responsable autorizado para hacerlo.
3. **Autorización de salida:** En el momento de inscripción debe firmarse la autorización para que uno o más adultos puedan retirar el/la estudiante. Cuando un/a estudiante deba ser retirado/a por alguna persona que no esté autorizada, el adulto responsable de el/la estudiante deberá enviar autorización escrita en el cuaderno de comunicados.
4. **Inasistencias:** Cuando el/la estudiante se ausente por enfermedad por más de 3 días continuos deberá presentar un certificado de alta médica al reintegrarse. Pasadas las 48 horas las inasistencias que se produzcan serán comunicadas al adulto responsable.

Cuando el/la estudiante haya alcanzado 10 inasistencias se enviará notificación por cuaderno de comunicados, solicitando su compromiso para garantizar la puntualidad y asistencia regular. Al alcanzar las 20 inasistencias se citará al responsable para notificarlo. Alcanzada esa cantidad de inasistencias, y ante situaciones debidamente justificadas, se podrá solicitar una extensión de 8 inasistencias adicionales.

El/la estudiante que hubiere excedido las inasistencias institucionales deberá continuar concurriendo a clases con las mismas obligaciones escolares y deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por asignatura. Las inasistencias institucionales se computarán por día escolar completo de la siguiente manera: una inasistencia por día de clase ausente. La asistencia se computa institucionalmente y también por asignatura o espacio curricular. Una vez superadas las inasistencias otorgadas por reglamento, se contabilizará el porcentaje de asistencia por materia. Si este porcentaje es menor de 85%, el/la estudiante quedará libre en la materia y tendrá que intensificar en diciembre.

5. **Medicación:** El personal del establecimiento no está autorizado para administrar medicación. Siempre que los tratamientos y la prescripción médica lo permita, es aconsejable que la administración de medicamentos se realice en su casa, fuera del horario escolar, o que el adulto responsable se acerque al Colegio María de Guadalupe para efectuarlo. El/la estudiante no podrá auto medicarse en la institución.

6. **Presentación personal:** siendo la presentación personal, el aseo y el cuidado del uniforme aspectos que nos parecen importantes para favorecer el cuidado de la salud y promover sentido de pertenencia de nuestros/as adolescentes solicitamos que:
 - a. Concurran con el uniforme completo y en condiciones higiénicas adecuadas:
 1. Pantalón jogging azul marino o bermuda para Educación Física. Pantalón jean azul marino o pollera para los demás días. Todo liso y sin roturas.
 2. Camisa, chomba o remera blanca o azul con escudo del colegio.
 3. Buzo azul marino con escudo del colegio. Campera azul oscuro.
 4. Zapatillas.

 - b. Los/as estudiantes deberán concurrir sin maquillaje.
 - c. Los/as estudiantes podrán usar gorra solamente en espacios abiertos.
 - d. Por cuestiones de higiene y seguridad no podrán usar aritos colgantes ni expansores.

7. **Actitudes personales:** se priorizará el respeto y el buen trato hacia todo el personal de María de Guadalupe (docente y no docente), no admitiéndose conductas que vulnere estas condiciones (actitudes o palabras ofensivas, vocabulario y gestos inapropiados o maltrato) ni por parte de los/as estudiantes ni por parte de las familias. Estas actitudes tampoco serán admisibles en las redes sociales. La trasgresión a los valores institucionales que surjan durante la permanencia de el/las estudiantes en la institución serán motivo de acciones que generen reparación de los perjuicios o daños y mejora de las actitudes en el futuro.

Se dejará registro de cada situación conflictiva y estas serán tratadas por personal docente, tutores/as, Equipo de Orientación Escolar (en adelante EOE) y/o Equipo Directivo para la comprensión y determinación de las acciones reflexivas y reparadoras. Los conflictos generados con y entre los/as estudiantes serán abordados a través de mediaciones preventivas coordinadas por el equipo de tutores/as y el EOE, en las que las consecuencias se determinarán en base a los contextos de origen. A la familia se le comunicará lo acordado a través de los canales institucionales correspondientes, con el compromiso de asumir y acompañar las decisiones tomadas.

Los/as estudiantes cuentan al comienzo del ciclo lectivo con 25 créditos, los cuales se pierden o recuperan según lo estipulado en el sistema de créditos (ver punto 8).

Es importante tener en cuenta que el sistema de créditos es uno de los aspectos que se toma en cuenta para evaluar la re matriculación de los estudiantes (ver punto 8).

8. **Sistema de créditos:** se le asignará a los/as estudiantes la totalidad de veinticinco créditos que deberán mantener y/o incrementar a lo largo del ciclo lectivo. Esos créditos favorecen

el desarrollo de la responsabilidad progresiva que el estudiante debe asumir en su proceso educativo. Podrán perderse por faltas leves, moderadas y/o graves; o ser recuperados con el reconocimiento por conductas positivas y reparadoras para la convivencia escolar, según las actitudes de el/la estudiante frente a las normas de convivencia propuestas por la Institución.

Aclaraciones:

- Las actas por conducta inapropiada o reconocimiento, se registrarán en el legajo institucional de el/la estudiante. Las actas por conducta inapropiada se realizarán solamente ante faltas leves (ver graduación de faltas). Las actas de pérdida o recuperación de créditos se registrarán en la plataforma digital de gestión educativa en los cierres de bimestres, bajo responsabilidad de el/la tutor/a.
- Tres actas de observación por conducta inapropiada equivaldrán a la pérdida de un crédito, mientras un acta de reconocimiento equivaldrá a la recuperación de un crédito.
- Ante faltas moderadas o graves se procederá a la pérdida de créditos directa según lo dispuesto en la graduación de faltas. La pérdida de créditos siempre requerirá la intervención del equipo directivo y/o EOE.
- Cada crédito perdido, se comunicará a la familia. Cada 10 créditos perdidos se citará a la familia para firmar un acta de compromiso, de la misma manera cuando el estudiante recaiga en faltas graves. **Se aclara que de no haber mejoría en la conducta de el/la estudiante y alcanzar la pérdida de 25 créditos, el Colegio se reserva el derecho de matriculación para el ciclo lectivo siguiente.**

9. Graduación de faltas.

- a. **Faltas leves** (acta de observación, 1 o 2 créditos): Uso indebido del celular, llegar tarde al curso, concurrir sin el uniforme estipulado. Consumir bebidas y/u otros alimentos en el aula sin autorización del docente o tutor/a, pedir o recibir comida de alguien ajeno al grupo familiar del estudiante. Perturbar el normal desarrollo de la clase. No contribuir a la higiene del establecimiento. Actitudes irrespetuosas (burlas o molestias constantes a pesar de haberlo conversado) a compañeros/as o personal del Colegio: gestos, uso de vocabulario inadecuado. Actitudes agresivas (golpes, empujones, trabas), imprudentes o irresponsables que pongan en riesgo la integridad física propia o de otros/as. Rupturas menores o uso inadecuado de instalaciones y mobiliario (escribir puertas, mesas, sillas, paredes), material didáctico (fotocopias, útiles escolares).
- b. **Faltas Moderadas** (Entre 3, 4 y 5 créditos): reiterar conductas categorizadas como faltas leves, producir daños a las instalaciones (rotura de vidrios, paredes, materiales de compañeros/educadores o del colegio). Retirarse de clase, del momento del saludo o del colegio sin autorización. Emplear vocabulario grosero, ofensivo y/o fuera de lugar. Sostener un comportamiento inapropiado durante actos escolares o celebraciones o actividades extraordinarias. Rotura de pertenencias de un/a compañero/a con manifiesta intencionalidad. El fraude y la deshonestidad en la actuación dentro del instituto.
- c. **Faltas Graves** (A partir de 6 créditos): se considerarán faltas o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes enumeradas. Reiteración de las faltas leves o moderadas. Producir roturas graves en el

mobiliario escolar. Fumar dentro del establecimiento escolar. La apropiación de objetos ajenos. La agresión física, verbal o moral contra miembros de la comunidad educativa. Sacar fotos, grabar o compartir material en internet/aplicación sobre algún miembro de la institución sin su consentimiento. Los daños graves causados por el uso indebido de las instalaciones, de los recursos o de la documentación del colegio. El incumplimiento de las sanciones impuestas. Traer y/o consumir sustancias ilegales.

6.1 Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones

10. **Reparación, consecuencias y estrategias ante faltas leves o moderadas:** las tareas de reparación y/o sanción disciplinaria a que dieran lugar las transgresiones de las normas de convivencia, se llevarán a cabo durante o fuera del horario escolar. Consistirán en:
 - a. Tareas que contribuyan a la mejora y/o al desarrollo de las actividades del colegio.
 - b. Tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material y/o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La familia asumirá el costo de la reparación o reposición.
 - c. Cambio de división.
 - d. Separación del aula por el tiempo restante de la clase o el día escolar.
 - e. Jornada de reflexión en el horario escolar, fuera del aula.
 - f. Jornada de reflexión en domicilio con tareas escolares domiciliarias.
 - g. Suspensión de la participación en salidas educativas o competencias deportivas.
 - h. Suspensión de la participación en el campamento grupal.
 - i. Suspensión de la participación en el programa de mentorías o inclusión laboral.
 - j. Firma de condicionalidad de re matriculación.
 - k. Retención de matrícula para el año inmediato.

11. Tanto los/as estudiantes, como las familias y el Colegio María de Guadalupe necesitan **Cuaderno de comunicaciones:** Es la vía de comunicación cotidiana entre el establecimiento y la familia, razón por la cual debe traerse todos los días y los padres deben leer y firmar las notas diariamente. El mismo deberá etiquetarse y permanecer en buenas condiciones durante todo el año.

12. **Entrevistas:** Todas las familias serán citadas a entrevistas al menos una vez al año. Las familias que necesiten conversar con algún docente, con el equipo de orientación o con alguno de los directivos, deberán solicitar la entrevista a través del cuaderno de comunicaciones. En caso de ser citados a una entrevista y no poder concurrir, deberán avisar previamente y solicitar nuevo día y horario.

13. **Cuidado de Instalaciones y equipamiento del colegio:** El cuidado de los materiales de trabajo, así como de los espacios y mobiliario escolar (baños, aulas, patios, etc.) son condición para la continuidad del trabajo escolar. Los/as estudiantes deben cuidar los distintos espacios de uso común y los elementos que allí se encuentren, evitando su rotura o desperfecto y conservando su higiene. Cuando el/la estudiante rompiera deliberadamente o usara los recursos deteriorándolos quedará a su cargo la reparación o sustitución.

14. **Teléfonos Celulares:** La actividad dentro de la escuela requiere de atención y participación activa. Para ello el/la estudiante debe concentrarse y seguir las indicaciones de sus docentes. La escuela cuenta con recursos para apoyo tecnológico, por ello no se permite a los/as estudiantes utilizar celulares ni aparatos electrónicos que los puedan distraer o que se puedan romper o perder. Se sugiere que los/as estudiantes no lleven el celular al colegio. **El establecimiento no se responsabilizará en caso de que se rompa o extravíe algún elemento personal de los antes mencionados.**

Protocolo ante el uso del celular:

- . Sólo podrá utilizarse ante la autorización de un docente para fines pedagógicos.
- . Si algún alumno/a lo utiliza sin autorización, se le realizará un acta de observación.
- . Si el/la estudiante continúa utilizándolo, se le realizará un acta con sugerencia de pérdida de créditos.
- . Se informará a las familias las actas de pérdida de créditos.
- . Si el estudiante, ante el acta de pérdida de créditos, sigue usando el celular, el estudiante saldrá del aula junto al tutor y se llamará a la familia para que retire el dispositivo.

7. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La participación institucional de todos los miembros de la institución es un aspecto esencial para el desarrollo de la comunidad educativa en su conjunto. Dicha experiencia se construye conjuntamente desde los diferentes roles y responsabilidades que tienen:

- . las personas adultas en relación con las trayectorias de las/os estudiantes,
- . las/os estudiantes con su propio proceso.

Al promover una cultura de colaboración, comunicación abierta y compromiso compartido, se crea un ambiente en el que cada miembro tiene un lugar para desarrollarse y ponerse al servicio.

Es así que la institución lleva a cabo diferentes ámbitos de participación para los miembros de la comunidad:

Participación de las/os **estudiantes**

- . elección de delegados/as
- . elección de capitanes y subcapitanes
- . reuniones de diálogo y reflexión con tutores/as, EOE y equipo directivo ante diferentes conflictos
- . organización del show de talentos
- . conducción de la competencia deportiva institucional *Interguadas*
- . decoración del acto de graduación de los/as estudiantes de 6to año
- . presencia de representantes en el CIC
- . proyectos pedagógicos de materias y áreas

Participación **docente**

- . reuniones de diálogo con el equipo directivo
- . espacios de reflexión dentro de las jornadas de capacitación docente
- . presencia de representantes en el CIC

Participación de las **familias**

- . reuniones de diálogo y reflexión con tutores, EOE y equipo directivo ante diferentes conflictos
- . reunión anual con el tutor
- . asistencia a reuniones de familias: febrero, mayo, julio, septiembre.
- . asistencia a talleres convocados por EOE

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA:

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

Sus objetivos son:

- a. Liderar junto al equipo directivo la revisión anual del AIC por parte de la comunidad educativa.
- b. Participar de procesos de pérdida de créditos en faltas graves.
- c. Liderar junto a la vicedirección de convivencia la planificación e implementación de acciones de promoción de la convivencia escolar.

Está conformado por:

- a. Coordinadora de convivencia: Lucía Apellaniz,
- b. Representantes del Equipo de Orientación: Jacinta Crespo
- c. Representantes del equipo docente: Marcelo Armella
- d. Representantes de las/os tutores
- e. Representantes de las/os estudiantes

Los miembros del CIC serán 8 personas que serán electas cada 2 años.

Se reunirá cada dos meses y para ello se elaborará el cronograma de reuniones anuales. Si hubiera necesidad, el equipo de conducción institucional podrá convocar a una sesión extraordinaria.

8. PERSPECTIVA ESI

A partir de los lineamientos actuales de la Dirección Provincial de Educación Secundaria (Comunicado 16/203), se constituyen como centrales para pensar la escuela secundaria las dimensiones del derecho a la educación, el fortalecimiento de la enseñanza, y la formación para la vida productiva y democrática. Dentro de estos, la perspectiva de la construcción de ciudadanía se coloca en el centro del abordaje de la ESI, concibiendo a las y los jóvenes como sujetos de derecho, y a la escuela como uno de los ámbitos privilegiados para avanzar hacia la construcción de ciudadanías más libres e igualitarias. En este sentido, y en el marco de la línea “Construir ciudadanía”, la ESI es un derecho de cada estudiante del mismo modo que la condición de posibilidad de construir un proyecto colectivo de vidas más libres y autónomas. También, implica la oportunidad para docentes, directivos/as y la comunidad educativa de trabajar desde la enseñanza en pos de construir una sociedad más justa y libre.

Los proyectos que se desarrollan incluyen uno o más de los ejes conceptuales propuestos como el cuidado del cuerpo propio y ajeno; la valoración de la afectividad; la diversidad; el ejercicio de derechos y la perspectiva de género. Nuestro objetivo es enseñar y aprender saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes, críticas y autónomas. Los proyectos (ABP, AYSS, talleres para adolescentes, para familias) se desarrollan manera transversal y/o en cada año desde una perspectiva de género y derechos humanos, como un programa de vida, que ponga en el centro la igualdad para las diversas maneras de ser y estar en el mundo, la convivencia democrática, la participación juvenil, la construcción de vínculos intergeneracionales horizontales y justos, y el cuidado propio y colectivo.

9. ACTUALIZACIÓN DE LOS AIC

Cada año escolar contará con tres jornadas escolares de convivencia dedicadas a abordar con la comunidad educativa la convivencia escolar.

La primera jornada se llevará a cabo al comienzo del ciclo lectivo, entre los meses de marzo y abril. Los objetivos de esta jornada serán:

- establecer la agenda de la convivencia escolar para el ciclo lectivo.
- elección de los miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC).
- lectura del AIC con estudiantes, docentes y personal no docente que se incorporen a la institución dicho año.
- redacción, revisión o renovación del AIC.

La segunda jornada se llevará a cabo durante la semana anterior al receso escolar de invierno. Los objetivos de esta jornada serán:

- realizar un primer balance de la convivencia escolar.
- reflexionar sobre las normas escolares, los límites, las situaciones emergentes que deben ser tratadas en el CIC.

La tercera jornada se llevará a cabo hacia el final del ciclo lectivo, entre los meses de noviembre y diciembre. El principal objetivo de esta jornada es la realización de la evaluación institucional de la convivencia escolar y la formulación de propuestas para el año siguiente.

FIRMA DEL COMPROMISO

Conociendo la responsabilidad que implica el presente "Reglamento Institucional" que señala las formas posibles de participación y colaboración en la educación de nuestro/a hijo/a manifestamos nuestro acuerdo con lo expresado en él y acordamos cumplirlo. Fomentamos el compromiso de nuestro/a hijo/a con su trayecto escolar a través de su firma en este documento. Tomamos conocimiento del presente reglamento interno al cual adherimos y nos comprometemos como familia a cumplirlo. Se espera que las familias y los/as estudiantes se apropien del presente reglamento, con el fin de manifestar su adhesión al proyecto Educativo del Colegio María de Guadalupe. Si ello no sucediera, se considerará su re matriculación.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE:

FIRMA DE LA FAMILIA:

ACLARACIÓN: